



## NOTA INFORMATIVA SOBRE LA MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN O ANULACIÓN DE LOS CERTIFICADOS SANITARIOS DE EXPORTACIÓN EMITIDOS A TRAVÉS DE CEXGAN, Y SOBRE LA EMISIÓN DE DUPLICADOS DE CERTIFICADOS SANITARIOS DE EXPORTACIÓN.

2 de diciembre de 2011

Podrá expedirse un **certificado complementario** para corregir los errores del certificado original **únicamente cuando exista alguna errata u omisión** en los datos del certificado veterinario de exportación (dígitos o letras equivocados en el número de matrícula del medio de transporte o en los números de registro sanitario de los establecimientos, errores tipográficos en los nombres de las empresas, etc.) **atribuible a un error de escritura**.

Los certificados complementarios **no serán de aplicación cuando sea necesario cambiar un dato por otro totalmente diferente** (cambio de empresa importadora, nombre o número de registro de los establecimientos, etc.)

Por otro lado, la aplicación para la solicitud y cumplimentación telemática de certificados sanitarios de exportación (CEXGAN), posee las opciones de **modificar**, **sustituir** o **anular** los certificados sanitarios de exportación emitidos.

Cuando sea necesario cambiar alguno de los datos indicados en un certificado sanitario de exportación, tras la emisión de éste, por otro dato diferente, se podrán emplear las herramientas "**modificar**", "**sustituir**" o "**anular**" de la aplicación CEXGAN, de acuerdo con las instrucciones que se indican a continuación:

### a) **Modificación de certificados sanitarios de exportación.**

La herramienta "**Modificar**" se podrá emplear en los siguientes casos:

Cuando se haya emitido un certificado sanitario de exportación pero **aún no se haya entregado al operador**.

Esta opción solamente estará disponible en caso de que se compruebe que en los datos de dicho certificado existe **algún error** de escritura o cuando el operador tenga que modificar datos por él consignados en su solicitud de emisión.

Estas modificaciones siempre deberán ser solicitadas empleando una solicitud de modificación según el modelo recogido en el Anexo I de esta nota.



A este respecto se diferencian los tipos de cambios a realizar en los certificados, según si afectan a la partida exportada (cantidades, lotes o descripción de la mercancía), o bien cambios en otros datos (matriculas, nombres de los operadores,...).

- Para los cambios que no afectan a la descripción o cantidad de partida exportada, no será preciso adjuntar ninguna atestación oficial.
- Los cambios que afectan a la naturaleza o cantidad de la mercancía a exportar, deberán ser acreditados oficialmente, teniendo para ello dos opciones:
  - ⇒ Mediante una atestación emitida por los servicios veterinarios de salud pública autonómicos responsables de la industria, según el modelo del Anexo I de la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 12 de mayo de 1993 (“sábana”), u otra atestación oficial equivalente, que acredite los cambios solicitados.

O bien,

- ⇒ Posicionamiento de la mercancía ante los Servicios de Inspección de Sanidad Animal dependientes del MAGRAMA para la verificación de los cambios solicitados.

La solicitud de modificación y los nuevos documentos entregados, tanto antiguos como nuevos (o su copia en caso de que algún documento deba adjuntarse al original del certificado de exportación), deberán archivarse en el expediente del certificado modificado.

El procedimiento de emisión del certificado se considerará iniciado cuando el operador haya presentado la solicitud de modificación y los documentos necesarios.

En estos casos, el certificado corregido mantendrá el mismo número de serie que el original.

#### **b) Sustitución de certificados sanitarios de exportación.**

La herramienta “**Sustituir**” se podrá emplear en los siguientes casos:

Cuando se constate la existencia de algún error en los datos indicados en un certificado sanitario de exportación, **después de que éste haya sido impreso, firmado y entregado al operador.**



Esta opción solamente estará disponible en caso de que se compruebe que en los datos de dicho certificado existe **algún error** siempre que **no afecte al origen ni a las condiciones sanitarias de la partida exportada.**<sup>1 2</sup>

Cuando se trate de sustituir datos en relación a la partida no afectados por las condiciones anteriores, **la mercancía no deberá haber salido de territorio nacional**, para que en caso necesario sea posible la inspección de la misma.

Cuando se trate de sustituir datos en relación con el destinatario, podrá hacerse la sustitución aunque la mercancía haya salido del territorio nacional.

La solicitud de sustitución deberá ser realizada por escrito por el operador, empleando el modelo recogido en el Anexo II de la presente nota informativa.

A este respecto se diferencian los tipos de cambios a realizar en los certificados, según si afectan a la partida exportada (cantidades, lotes o descripción de la mercancía), o bien cambios en otros datos (matriculas, nombres de los operadores,...).

- Para los cambios que no afectan a la descripción o cantidad de partida exportada, no será preciso adjuntar ninguna atestación oficial.
- Los cambios que afectan a la naturaleza o cantidad de la mercancía a exportar, deberán ser acreditados oficialmente, teniendo para ello dos opciones:
  - ⇒ Mediante una atestación emitida por los servicios veterinarios de salud pública autonómicos responsables de la industria, según el modelo del Anexo I de la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 12 de mayo de 1993 (“sábana”), u otra atestación oficial equivalente, que acredite los cambios solicitados.

O bien,

- ⇒ Posicionamiento de la mercancía ante los Servicios de Inspección de Sanidad Animal dependientes del MAGRAMA para la verificación de los cambios solicitados.

La solicitud de sustitución así como la documentación aportada deberá archivar en el expediente del certificado.

---

<sup>1</sup> El **cambio del lote** no es en si mismo un cambio en la condición sanitaria de la mercancía, simplemente un indicio de la fabricación en un momento diferente por lo que deberá atestiguar por las autoridades competentes que en ese otro momento las condiciones sanitarias eran las necesarias para poder emitir el correspondiente certificado de exportación, lo mismo cabe señalar sobre otros datos como **peso o número de bultos** que componen la partida.

<sup>2</sup> En general el cambio de las condiciones sanitarias se refiere a los casos en los que en el cuerpo del certificado se dan varias opciones y son estas las que se solicita cambiar frente a las elegidas anteriormente.



**No se entregará el nuevo certificado** hasta que **el exportador devuelva el documento original** a la Unidad certificadora, para su invalidación y archivo.

No obstante la Unidad certificadora en casos excepcionales, podrá decidir entregar el nuevo certificado sin haber recibido el antiguo con el compromiso por escrito de operador solicitante de su reintegro posterior o con la comunicación de la autoridad del tercer país de que el documento inicial está en su poder y lo mantendrá en su poder.

La aplicación CEXGAN asignará automáticamente un nuevo número de serie al nuevo certificado emitido. Caso de que sea solicitado por la autoridad de destino se habrá de marcar en la emisión del nuevo el número de certificado al que sustituye, aplicación ya introducida en CEXGAN.

El procedimiento de emisión del nuevo certificado se considerará iniciado cuando el operador haya presentado la solicitud de sustitución y los documentos necesarios.

**c) Anulación de certificados sanitarios de exportación.**

La herramienta “**Anular**” se podrá emplear en los siguientes casos:

- Cuando la operación de exportación no se haya llevado a efecto, por cualquier causa.
- Cuando se constate la existencia de algún error en los datos indicados en el certificado sanitario de exportación, **después de que éste haya sido impreso, firmado y entregado al operador**, y dicho error **afecte al origen o a las condiciones sanitarias de la mercancía exportada**

La solicitud de anulación deberá ser realizada por escrito por el operador, empleando el modelo recogido en el Anexo III de la presente nota informativa.

Siempre que se anule un certificado sanitario de exportación, el exportador deberá devolver el certificado original a la Unidad certificadora, para su invalidación y archivo. Los documentos que inicialmente se entregaron con la solicitud permanecerán en la unidad que tramitó el expediente, convenientemente anulados.

Tras la anulación de un certificado sanitario de exportación, para poder exportar la mercancía afectada, el exportador **deberá iniciar nuevamente el proceso de solicitud de emisión del certificado desde el principio**: la **mercancía deberá ser retornada y estar disponible para su inspección** y se deberán **presentar de nuevo todos los documentos**, tratándose el expediente como una nueva solicitud.



### **EMISION DE DUPLICADOS:**

En caso de pérdida de los certificados por las empresas de mensajería o robo, o en aquellas situaciones en las que sea necesario emitir un **duplicado** del certificado emitido, el operador deberá solicitarlo por escrito, empleando el modelo de solicitud establecido en el Anexo IV de la presente nota informativa.

El inspector de sanidad animal emitirá uno nuevo en papel securizado, recuperándolo a través del histórico de la aplicación CEXGAN, debiendo siempre mantener la fecha de firma del primero que se emitió, y así mismo deberá hacer constar en todas las hojas del certificado que se trata de una **DUPLICADO**, mediante sello oficial.



ANEXO I

Solicitud de MODIFICACIÓN de un certificado sanitario de exportación

D/Dña ..... con DNI nº ..... , en nombre y representación de la empresa ..... con el cargo de .....

DECLARA:

Que en la solicitud de emisión de un certificado sanitario de exportación con número: ....., en el apartado ..... se indicaron erróneamente los siguientes datos: .....

SOLICITA:

Que se le realice una modificación en el Certificado nº ..... indicándose en el apartado antes mencionado los siguientes datos:.....

Y para que así conste firmo el presente documento:

En ..... , a ..... de ..... de 20.....

Sello:

Firmado:



ANEXO II

Solicitud de SUSTITUCIÓN de un certificado sanitario de exportación

D/Dña ..... con DNI nº ..... , en nombre y representación de la empresa ..... con el cargo de .....

DECLARA:

Que en la solicitud de emisión de un certificado sanitario de exportación con número: ....., en el apartado ..... se indicaron erróneamente los siguientes datos: .....

Que se COMPROMETE devolver a ese Servicio de Inspección el certificado original.

SOLICITA:

Que se le realice una sustitución del Certificado nº ..... indicándose en el nuevo certificado que se emita los siguientes datos:.....

Y para que así conste firmo el presente documento:

En ..... , a ..... de ..... de 20.....

Sello:

Firmado:



### **ANEXO III**

## **Solicitud de ANULACIÓN** **de un certificado sanitario de exportación**

D/Dña .....  
con DNI nº ..... , en nombre y representación de la  
empresa .....  
con el cargo de .....

DECLARA:

Que la exportación para la cual se emitió el Certificado nº: .....  
no se va a realizar debido a los siguientes motivos: .....  
.....  
.....

Que devuelve el citado documento a ese Servicio de inspección.

SOLICITA:

Que se le realice la anulación del mencionado certificado de exportación.

Y para que así conste firmo el presente documento:

En ....., a .....de ..... de 20.....

Sello:

Firmado:





## ANEXO IV

### **Solicitud de DUPLICADO** **de un certificado sanitario de exportación**

D/Dña .....  
con DNI nº ..... , en nombre y representación de la  
empresa .....  
con el cargo de .....

**DECLARA:**

Que el día ..... ese Servicio de Inspección le entregó el original  
del certificado de exportación con el nº: .....

Que ese documento, por motivos ajenos a su voluntad, se ha extraviado, no  
pudiendo ser presentado ante las autoridades sanitarias del país de destino.  
Describir las causas: .....

.....  
.....

Que presenta la siguiente documentación justificativa: .....

.....  
.....

Que en caso de recuperarlo, se compromete a no utilizarlo, y a devolverlo a  
ese Servicio de Inspección.

**SOLICITA:**

Que se emita un duplicado del mencionado certificado de exportación.

Y para que así conste firmo el presente documento:

En ....., a ..... de ..... de 20.....

Sello:

Firmado: